



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel A. Torres Nieves", is written over the printed name and title.

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha

25 febrero de 2012

Referido a

Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 25 febrero de 2012
Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



RECIBIDO SECRETARIA
GOBIERNO DE P.R.
2012 FEB 24 PM 3:02

2012 FEB 23 PM 2:52
SECRETARIA
GOBIERNO DE P.R.

22 de febrero de 2012

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3431

Asunto: Consulta Número 2010-75-0225-JPU
Barrio Juan Martín, Yabucoa

Estimado(a) señor(a):

Por la presente y para su conocimiento le informo sobre la Vista Pública a celebrarse relacionada con la consulta de epígrafe:

FECHA: 26 de marzo de 2012

LUGAR: Salón de la Legislatura Municipal 2do piso de la Antigua Casa Alcaldía (actuales facilidades de la Policía Municipal) del Municipio de Yabucoa

HORA: 10:00 AM

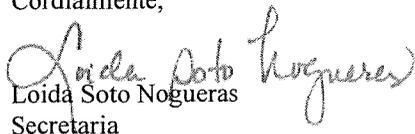
NATURALEZA DE LA VISTA:

Propuesta ubicación de un proyecto industrial que consiste en el desarrollo de una facilidad para el reciclaje de metales y chatarra.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 15.75 cuerdas, de las cuales se utilizarán 5.00 para el proyecto. El mismo está localizado en la Carretera PR-901, kilómetro 1.9 en el Barrio Juan Martín de Yabucoa. El mismo está delimitado de la siguiente forma: por el Norte, con terrenos propiedad de Ricardo Muñoz Meléndez; por el Sur, con terrenos propiedad de Teófilo De León Sustache; por el Este, con terrenos propiedad de Margarita De León Sustache, Wilfredo De León Sustache y de la Sucesión Felipe Santiago y por el Oeste, con terrenos de Luis Villafañe y Rafael Cotto. Dichos terrenos radican fuera de los límites del área calificada de Yabucoa.

A los fines de allegar la evidencia y prueba que den base a la Junta para tomar una decisión sobre este asunto, le invitamos a estar presente o enviar su representante a dicha vista con la información y elementos de juicio necesarios para exponer los puntos de vista y recomendaciones de ese organismo gubernamental sobre el caso de epígrafe. Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas de abogados, pero no estará obligadas a estar así representadas incluyendo los casos de corporaciones y sociedades. Se advierte además, que el funcionario que presida la vista pública no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será sometida con cinco (5) días laborables de anticipación a la fecha de dicha vista y cumpliendo con las disposiciones de la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, con vigencia de 29 de noviembre de 2010.

Cordialmente,


Loida Soto Noguera
Secretaria

PO 17315

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

A V I S O

VISTA PUBLICA

26 DE MARZO DE 2012

S O B R E

CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO INDUSTRIAL EN EL BARRIO JUAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE YABUCOA

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, de la Ley Número 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimientos Administrativo Uniforme de Puerto Rico y de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendadas, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y de la Ley 161 de 2009, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, según enmendada, se informa que la Junta de Planificación celebrará vista pública, según se dispone a continuación:

CONSULTA NÚMERO : 2010-75-0225-JPU
REPRESENTANTE : ING. RAFAEL ZAYAS ROLÓN
DUEÑO DE PROPIEDAD : BORINQUEN METAL SCRAP, CORP.

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
26 de marzo de 2012	10:00 AM	Salón de la Legislatura Municipal 2 ^{do} piso de la Antigua Casa Alcaldía (actuales facilidades de la Policía Municipal) del Municipio de Yabucoa

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Propuesta ubicación de un proyecto industrial que consiste en el desarrollo de una facilidad para el reciclaje de metales y chatarra.

El predio objeto de consulta tiene una cabida de 15.75 cuerdas, de las cuales se utilizarán 5.00 para el proyecto. El mismo está localizado en la Carretera PR-901, kilómetro 1.9 en el Barrio Juan Martín de Yabucoa. El mismo está delimitado de la siguiente forma: por el **Norte**, con terrenos propiedad de Ricardo Muñoz Meléndez; por el **Sur**, con terrenos propiedad de Teófilo De León Sustache; por el **Este**, con terrenos propiedad de Margarita De León Sustache, Wilfredo De León Sustache y de la Sucesión Felipe Santiago y por el **Oeste**, con terrenos de Luis Villafañe y Rafael Cotto. Dichos terrenos radican fuera de los límites del área calificada de Yabucoa.

La parte proponente deberá discutir la base legal bajo la cual presentó su propuesta y justificarla conforme a las disposiciones del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos vigente (en adelante, Reglamento Conjunto) en particular pero sin limitarse, con los Capítulos 27 y 49. Asimismo, deberá discutir su propuesta a tono con el documento de *Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, vigente y el Plan Territorial de Yabucoa hasta donde haya sido estudiado o evaluado y a la luz de cualquier disposición reglamentaria, legal o de política pública que pudiera ser aplicable al caso.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS:

Los planos de localización y el propuesto desarrollo estarán expuestos al público desde el **24 de febrero de 2012** en el Subprograma de Consultas Sobre Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, Piso Noveno (9^{no}) del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Avenida De Diego, esquina Avenida Baldorioty de Castro en San Juan; en la Casa Alcaldía del Municipio de Yabucoa y en la Oficina Regional de la Oficina de Gerencia de Permisos de Humacao.

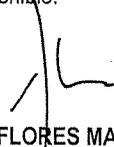
INVITACION AL PÚBLICO:

Se invita a los vecinos colindantes del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El funcionario que presida la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas que justifican dicha suspensión. Dicha solicitud será presentada con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista, y cumpliendo con la Sección 58.7.5 del Reglamento Conjunto, supra. Sobre las medidas que la agencia podrá tomar si una parte no comparece a la vista la sección 3.10 de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, según enmendada dispone en tales casos que: "[si] una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con antelación a la vista, a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo el funcionario que presida la misma podrá declararla en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible."


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


RUBÉN FLORES MARZÁN
Presidente

AVISO PAGADO POR EL PETICIONARIO

**Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones
CEC-C-12-014**

2010-75-0225-JPU

